



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00889339- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el ex agente nodocente Sr. Manuel DE SAN NICOLAS Leg. **30.016**, por la cual solicita se le abonen el proporcional de vacaciones anuales no gozadas con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1º de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe presentado por el Área de Personal y Sueldos que obra a orden 8.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al ex agente nodocente Sr. Manuel DE SAN NICOLAS Leg. **30.016**, la suma proporcional de **29 (veintinueve) días hábiles**, proporcionales a la licencia anual 2025, correspondiente al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Casa, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1º de noviembre de 2025.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y a la interesada. Cumplido, Archívese.

